

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35305 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25/7/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000379/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000435, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Pascual Folch Font Promociones, S.L.", domiciliado en Calle Manuel Sanchis Guarner, 4, 2.º B Villarreal y C.I.F./D.N.I. número B-12614400.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Víctor Escuder Martín, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 18, bajo de Castellón y dirección electrónica victorescuderconcursoales@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes al contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051553-1